

LISTADO ADMITIDOS CUPO/GRUPO TRABAJADORES Y AUTONOMOS 3 DORMITORIOS

Orden	Nº Registro	Entrada alegaciones	Unidad Familiar	Vivienda en ordinal	Suplencia
1	4837		3		
2	6845	21671	4		
3	7158	21466	3		
4	8125		4		
5	8244	20471	3		
6	8957		4		
7	8961		4		
8	9142		3		

Contra las presentes listas, aprobadas por Decreto de fecha 12 de junio de 2017, se podrán interponer los siguientes recursos o cualquier otro que se considere oportuno:

Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la Resolución (Concejal Delegada de Urbanismo, Obras y Mantenimiento), en el plazo de un mes contado a partir de la presente publicación. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados y Tribunales competentes del Orden Jurisdiccional de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir de la presente publicación.